



RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 068 – 2018

San Salvador a las trece horas, del día dos de octubre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 68 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, a través del sitio Gobierno Abierto Electrónico, de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita específicamente, la siguiente información:

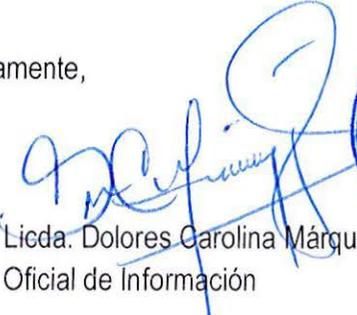
Sobre 12 piezas arqueológicas encontradas en octubre de 2009 en el Municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán. Descripción del hallazgo y recepción de las piezas.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada a la **Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural**, para la localización y remisión de la información requerida.

Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por el licenciado Hugo Vladimir Díaz, Jefe de la Dirección de Arqueología, unidad administrativa de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural.
- II. Se anexa, documento de 18 páginas en formato PDF, que contiene información sobre "Rescate arqueológico en el municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán, El Salvador".

Atentamente,


Licda. Dolores Carolina Márquez
Oficial de Información

